

SEGUNDO: Fíjense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de **CIENTO SESETNA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$169.839,00)** en favor de la parte ejecutante. Inclúyase en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1437121e157af8d4bf79d2aae51d0cdd327baca0f17ab8b8b18ef39413a57d96**

Documento generado en 20/02/2024 04:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>